

Río Gallegos, 11 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.804/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura el Concurso Cerrado Interno del cargo NODOCENTE código 437-A241-P, Área Secretaría de Investigación y Posgrado, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0951/23-R-UNPA;

QUE obra constancia de que se inscribió una única postulante y luego de verificado el cumplimiento, por parte del aspirante, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 0951/23-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°;

QUE obra Acta N° 22/23 elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

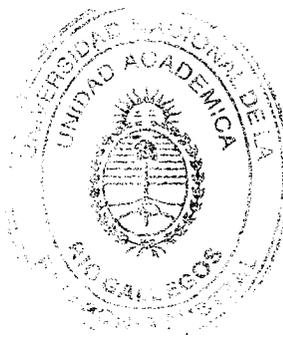
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a Rita Delfina SCHMIDT (CUIL N° 27-26940931-8) como postulante del Concurso Cerrado Interno del cargo NODOCENTE código 437-A241-P, Área Secretaría de Investigación y Posgrado, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0951/23-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG